

**La Mesa**

Por la Vida y la Salud  
de las Mujeres

Viviana Bohórquez Monsalve  
[Viviana.bohorquez1@gmail.com](mailto:Viviana.bohorquez1@gmail.com)

# Contenido

1. Objetivos de la presentación
2. Estrategia de implementación de la causal salud.
3. Fundamentos básicos de la causal salud
4. Estudio de caso
5. Impacto de la causal

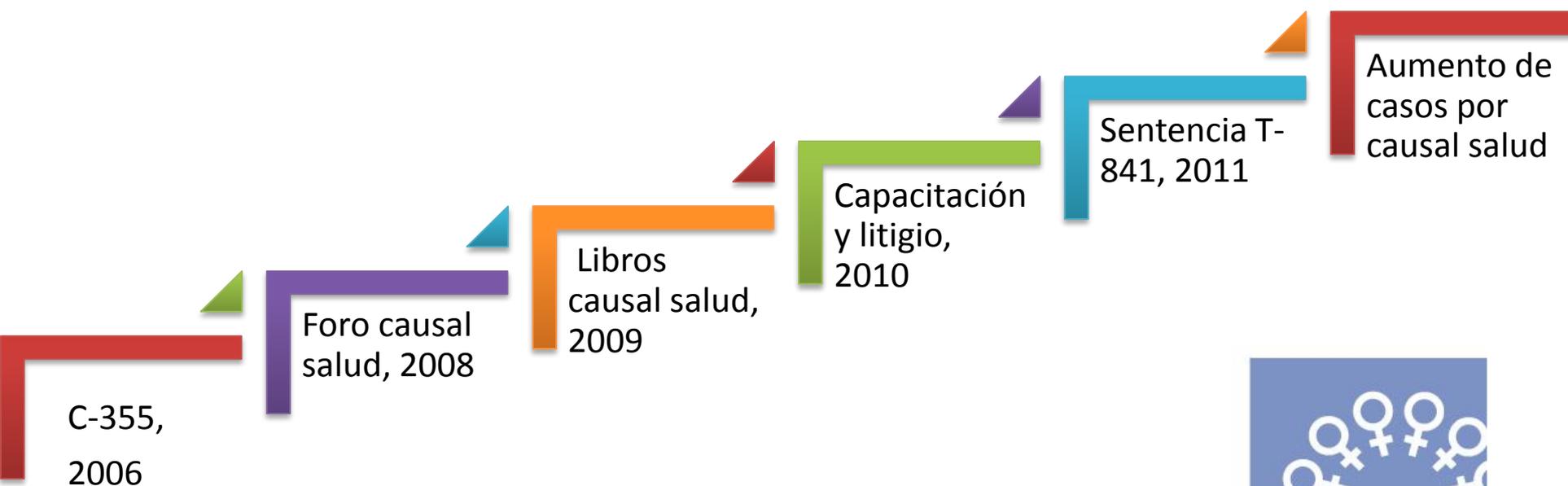
# 1. Objetivos de la presentación

- Compartir nuestra experiencia
- Motivar la consulta
- Levantar inquietudes

No voy a resolver todos las dudas.

Sembrar dudas para motivar la aplicación de la causal salud.

## 2. Estrategia de implementación de la causal salud



**La Mesa**

Por la Vida y la Salud  
de las Mujeres

# 3. Fundamentos básicos de la causal salud

- a) ¿Qué es la causal salud?
- b) Dimensiones de la causal salud
- c) Análisis de los factores de riesgo

# ABORTO LEGAL POR CAUSAL SALUD Corte Constitucional de Colombia

En caso de que la continuación del embarazo ponga en **peligro la vida o la salud de la mujer**, ella tiene el derecho a decidir por la Interrupción Voluntaria del Embarazo, para lo cual **ÚNICAMENTE** debe presentar un certificado de un médico.

# Causal Salud

- **Se fundamenta en la protección del derecho a la salud de las mujeres.**
- **Derecho a la vida, a la integridad personal, a la autonomía, a la privacidad y a la intimidad.**

# La causal salud en el marco de los derechos humanos

Derecho a la dignidad humana

Derecho a la privacidad y la intimidad

Derecho a la información

Derecho a la salud e integridad personal

Derecho a no recibir tratos crueles, inhumanos y degradantes

Derecho al libre desarrollo de la personalidad

Derecho a la libertad, la autonomía y el libre desarrollo a la personalidad

Derecho a la igualdad y no discriminación

Derecho a la salud integral (bienestar y determinantes sociales de la salud)

**Derechos reconocidos en la Constitución Política de Colombia, en la legislación nacional y en los tratados internacionales de derechos humanos**

# Causal Salud

- Interpretar de forma amplia e integral el concepto de Salud.
- Evitar que la salud se reduzca a las situaciones extremas (riesgo de muerte).
- Vincular los conceptos de bienestar, proyecto de vida y determinantes sociales de la salud.

# Dimensión del derecho a la salud

- Física
- Mental
- Social
  
- OMS- Corte Constitucional

# Análisis de factores de riesgo

- El concepto de riesgo **no** se refiere a la configuración del daño, sino a su **posible** ocurrencia.
- La presencia de **uno o varios** factores de **riesgo**, basta para configurar este como existente y por consiguiente una afectación de la salud en cualquiera de sus dimensiones, que hacen posible la ILE como alternativa para **enfrentar el riesgo**.

## ¿Cuándo está en riesgo la salud?

La salud está en riesgo cuando está amenazado el bienestar **físico, mental o social**.

Estas tres dimensiones tienen que tenerse en cuenta para definir si el embarazo representa peligro para la vida o salud de la mujer, y **es ella quien puede y debe valorar cuánto riesgo está dispuesta a correr**.

# Riesgo

- Generalmente: definido como la **probabilidad** de que se produzca un resultado adverso o como un factor que aumenta esa probabilidad.
- La causal salud alude a que la **posibilidad** o **probabilidad** del riesgo suceda.

# Riesgo

- El establecimiento del riesgo para la causal salud busca **prevenir los daños** en la salud y la vida de las mujeres asociados con la continuidad del embarazo y **no** implica que el **daño se hubiera concretado** ni tampoco que exista un riesgo inminente de muerte o daño para la salud.

# Riesgo

- En el marco de esa comprensión amplia del derecho a la salud, para la aplicación de la causal salud **no se requiere la constatación de un daño a la salud**. Basta con que exista un riesgo para el bienestar de las mujeres en cualquiera de sus dimensiones —física, mental o social— para que sea aplicable la causal.

# Los riesgos asociados al embarazo

- Son una oportunidad práctica y accesible para tomar en cuenta circunstancias como:
  - La edad
  - La pobreza
  - Las situaciones de violencia
  - La falta de acceso a los servicios de salud
- ...que podrán ser considerados por los profesionales de la salud al emitir las evaluaciones de riesgo.

# En conclusión: puede existir:

Riesgo de morir,

Riesgo de enfermar

Riesgo de deterioro de la salud

Riesgo de afectación del bienestar

Riesgo puede ser...físico, mental o social

## **La causal salud (teniendo en cuenta la posibilidad de riesgo) permite:**

- *(i)* las mujeres tienen derecho a buscar su bienestar y a la protección de su salud, incluido el derecho a tomar decisiones para preservarla;
- *(ii)* las mujeres tienen derecho a que se respete su autonomía en la toma de decisiones sobre su salud;
- *(iii)* la práctica médica debe basarse en evidencia,
- *(iv)* en el respeto del ordenamiento jurídico interno de los países y del derecho internacional de los derechos humanos.

# Estudio de Caso



# Sentencia T-841 de 2011

1. Hechos que generaron la violación
2. Consideraciones de la Corte
3. Decisión
4. Reparaciones

# Resumen de los hechos

- Adolescente (menor de 14 años).
- Intento de suicidio
- 1 Certificación de médico psiquiatra que diagnosticó una: “reacción depresivo-ansiosa” al embarazo no deseado y determinó que “la continuidad del mismo afecta su salud mental.
- 2 Certificación de médico: AA “representa un riesgo para su salud tanto física como mental y social”. Indicó que “presenta síntomas depresivos y angustia severa y enfrenta los múltiples riesgos que significa continuar su embarazo y asumir la maternidad a su edad.
- Solicitud escrita, verbal, etc
- Tutela para proteger los derechos.

# Aspectos principales de la decisión

Sentencia T-841 de 2011

# **a) Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo como un Derecho Fundamental**

Los derechos reproductivos y la autonomía reproductiva tiene rango constitucional

## ***b) La Causal Salud como situación legal en la que se considera el aborto legal***

“Hay dos tipos de protecciones, el amparo al derecho a la vida y el amparo al derecho a la salud, por consiguiente, **no necesariamente una mujer debe estar incurso de un riesgo para su vida** para considerar que puede acceder a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, por el contrario, basta con que se presuponga un peligro para su salud para poder solicitar el aborto legal” Corte Constitucional, sentencia T-841 de 2011.

## c) La faceta del diagnóstico del derecho fundamental a la IVE

La obligación de respeto de la faceta de diagnóstico del derecho fundamental a la IVE implica que una E.P.S., I.P.S. o un profesional de la salud no puede:

- (i) Negar o dilatar la realización de las consultas o exámenes necesarios para verificar si el embarazo amenaza la vida o la salud física o mental de la gestante.
  
- (ii) Negar o dilatar la emisión del certificado médico una vez hecha la valoración o expedir uno que no corresponda con el diagnóstico efectuado.

# Reiteración

El diagnóstico se dirige a **comprobar o descartar** la presencia de una amenaza a la vida o salud mental o física a causa del embarazo y la prescripción, en la primera de las situaciones, es la realización de una IVE, si la mujer libremente desea proceder a ella.

Evitar que las entidades públicas y privadas del sistema de seguridad social en salud **obstaculicen o nieguen el acceso** a los servicios médicos en general, y a la IVE en particular, **mediante la negación injustificada de la expedición de las órdenes o certificados médicos.**



La entrevista de Cecilia Orozco | Dom, 04/08/2012 - 07:30

## "Este es un fallo ejemplarizante"

Por: Cecilia Orozco Tascón

**Entrevista con la abogada Paola Salgado, quien acompañó jurídicamente a una menor de 12 años que solicitó a una EPS el servicio de interrupción de su embarazo. La historia.**

La abogada Paola Salgado, quien acompañó jurídicamente a una menor de 12 años que solicitó sin éxito a una EPS el servicio de interrupción de su embarazo, relata su inútil lucha hasta que la Corte Constitucional le dio la razón a la pequeña cuando ya era madre. El procurador apoya a la EPS y se opone al reconocimiento de los derechos de la niña y su bebé.

**Cecilia Orozco Tascón.- ¿Qué ocurrió con este caso de no interrupción del embarazo por la negativa de una EPS a practicar el procedimiento pesar de que involucraba a una niña de 12 años que tuvo que aceptar ser madre a su edad?**

Abogada Paola Salgado Piedrahíta.- Se trataba de una niña, como usted bien lo dice, de 12 años de edad, que era estudiante de secundaria y que quedó embarazada en el marco de una relación sentimental con su novio, también menor de edad. La niña, acompañada de su madre, solicitó la interrupción voluntaria del embarazo —IVE—. Ambas, la madre y la niña,

«**CONDENA** en abstracto a BB E.P.S. a pagar el daño emergente y todos los demás perjuicios causados a AA por la negativa ilegítima de la interrupción voluntaria del embarazo, de conformidad con el artículo 25 del decreto 2591 de 1991. Los perjuicios deberán ser reparados en su integridad, para lo cual se deberá tener en cuenta, especialmente, la condición de menor de edad de AA y el daño ocasionado a su salud mental y a su proyecto de vida como consecuencia de la negación ilegítima del acceso a la IVE, a la cual tenía derecho.» Sentencia T-841 de 2011

## En conclusión:

Se materializó la causal salud.

Se protege la dimensión mental y social de la salud.

Se habla de posibilidad de riesgo (no probabilidad).

Se reconoce el proyecto de vida de la peticionaria.

Se creó un estándar constitucional de la causal salud para futuros casos.

Se logró sanción económica para la ESP.

Garantías de no repetición

## Otras conclusiones:

- Médicos no pueden negarse a hacer valoraciones oportunas o expedir certificados requeridos para acceder a la IVE

- Jueces de la republica estarían obligados a garantizar la reserva de identidad de mujeres que interponen tutelas para que se les practique la IVE

El aborto es un derecho fundamental (reiteración).

No hablo sobre: mujeres menores de edad, violencia sexual (presunción legal) y decidir o rol de los padres (madre).

**¡Muchas gracias!**



**La Mesa**

---

Por la Vida y la Salud  
de las Mujeres